CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/29/2026,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por DATO PROTEGIDO, en contra del ***"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA QUEJOSA EN EL EXPEDIENTE" (sic).*** **El magistrado por ministerio de ley e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de solicitud de fecha y hora de sesión privada** con fecha **veinte de noviembre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veinte de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE, EL TERCERO INTERESADO Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de solicitud de fecha y hora de sesión privada** con fecha **veinte de noviembre del presente año**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/29/2026.

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO

TERCERO INTERESADO: JUAN PEDRO ALCUDÍA VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: *"ACUERDO JGE/A184/2025 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR LA QUEJOSA EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/004/2025"* (*sic*).

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTOR: DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES.

Con fecha veinte de noviembre de dos mil veintiséis, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Magistrado por ministerio de ley e instructor con el estado que guardan los presentes asuntos. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el Magistrado por ministerio de ley e instructor; **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora de sesión privada de Pleno. A efecto de someter a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de acuerdo plenario de acumulación, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 último párrafo, y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma David Antonio Hernández Flores, Magistrado por ministerio de ley e instructor, ante Nirian del Rosario Vila Gil, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (20 de noviembre de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE**.